

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

PROVINCIA DE SAN LUIS

ACORDADA NUMERO: DOS

En San Luís a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciseis, se reúnen en Acuerdo, los Señores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DR. OMAR ESTEBAN URIA, DR. DR. OSVALDO HORACIO SURIANI, DR. FERNANDO JULIO DE VIANA, actuando la Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por el señor Presidente DR. OMAR ESTEBAN URIA

DIJERON: Visto que el Acuerdo N° 156/16 STJ modifica el punto II) del Acuerdo n° 65/16, estableciendo que para el caso de vacancia, licencia u otro impedimento de cualquier naturaleza, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia será reemplazado por los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.

Que tal, lo arriba señalado corresponde modificar el Acuerdo n° 1/16 del TEP, con el objeto de incorporar en el orden de subrogaciones en la Presidencia del Tribunal Electoral Provincial a la señora Ministro LILIA ANA NOVILLO.

Por ello:

ACORDARON: MODIFICAR el punto II) del Acuerdo N° 1/16 del TEP, ESTABLECIENDO que para el caso de vacancia, licencia u otro impedimento de cualquier naturaleza, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia será reemplazado por los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO, en tal orden.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación disponiendo los Sres. Miembros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí doy fe.-